



ACUERDO DE CONCEJO N° 074-2024-MD-MDB-LP

Las Palmas, 27 de junio del 2024.

EL CONCEJO DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN - LEONCIO PRADO – HUANUCO

VISTOS:

En Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal N° 004-2024-MD-MDB-LP, de fecha 27 de junio del 2024, el Concejo Municipal, aprobó el siguiente acuerdo, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972; en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales como órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.;

Que, conforme lo dispuesto en el literal a) de la Disposición Complementaria la Ley N° 31433, modifica por el artículo 3° de la Ley N° 31812, a partir del año fiscal 2024, los concejos municipales dispondrán entre el uno por ciento (1%) al dos por ciento (2%) del total del gasto devengado del año precedente de la suma de los montos del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) e impuestos municipales pertenecientes la fuente de financiamiento de recursos determinados, en atribución de la ejecución de la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI;

Que, conforme a la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI aprobado de fecha 03 de agosto de 2022, en el cual se aprueba el Balance Semestral de los regidores municipales y concejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización, los regidores ostentan obligaciones conforme al registro de las actividades realizadas en cumplimiento de la norma en comento;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 049-2024-MD-MDB-LP, de fecha 16 de abril de 2024, se aprobó la Asignación Presupuestal para función de Fiscalización del Concejo Municipal de Mariano Damaso Beraun 2024, por el monto de S/44,386.00 (Cuarenta y Cuatro Mil Trecientos Ochenta y Seis con 00/100 soles).

Que, en ese sentido, se fundamenta el pedido realizado por los regidores, Rubén VEGA NOLASCO, Mariela MORALES CLEMENTE y Norma SALAZAR MAZGO, en sesión Extraordinaria de Concejo N° 004-2024 de fecha 27 de junio de 2024 en el que solicita:

- Aprobar El Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización de los concejeros Regionales y Regidores Municipales (PTAF)

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, EL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS REGIDORES MUNICIPALES (PTAF) del Distrito de Marino Damaso Beraun, para el cumplimiento de la asignación presupuestal para el fortalecimiento de las acciones de fiscalización del concejo municipal por el monto de S/. 44,386.00 (Cuarenta y Cuatro Mil Trecientos Ochenta y Seis Con 00/100 soles).





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER** el seguimiento y cumplimiento del Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización de los Regidores Municipales (PTAF), del Distrito de Mariano Damaso Beraun, se realice la correspondiente certificación en merito al presupuesto aprobado.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO. – **NOTIFICAR** el presente acuerdo a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Distrital para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE...



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO
DAMASO BERAÚN LAS PALMAS

Ing. ANTONIO M. DURAND TRUJILLO
ALCALDE



Km. 17.2 Carretera Central, Tingo María - Huánuco
Las Palmas



www.munimarianodamasoberaun.gob.pe
mesadepartes@munimarianodamasoberaun.gob.pe



munipalmasoficial